

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 12242** *Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial y el examen de aptitud acreditativo del conocimiento del derecho español para el reconocimiento de la cualificación profesional para el ejercicio en España de la actividad de Agente de la Propiedad Industrial a ciudadanos de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, convocado por Resolución de 19 de octubre de 2012.*

Finalizado el examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial y el examen de aptitud acreditativo del conocimiento del derecho español para el reconocimiento de la cualificación profesional para el ejercicio en España de la actividad de Agente de la Propiedad Industrial a ciudadanos de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, convocado por Resolución de la Directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 19 de octubre de 2012 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 2012), corrección de errores de 16 de noviembre de 2012 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 2012), y de conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, se resuelve:

Primero.

Hacer pública, como anexos I y II a esta resolución, la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que han superado el citado examen de aptitud, por orden de puntuación obtenida, en función de la suma de calificaciones alcanzadas en los ejercicios de este proceso selectivo.

Segundo.

A partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes declarados aptos, de conformidad con la base 7.3 de la convocatoria, dispondrán del plazo de un mes para presentar los siguientes documentos:

1) Copia compulsada, electrónicamente en su caso, del documento nacional de identidad o pasaporte, salvo en el caso de los aspirantes de nacionalidad española que hubieran autorizado a la Oficina Española de Patentes y Marcas el acceso al sistema de verificación de datos de identidad, cumplimentando el anexo V de la convocatoria.

2) Copia compulsada, electrónicamente en su caso, del título universitario oficial que conste en su solicitud, o certificación académica de haber superado los estudios necesarios para su obtención, en la fecha requerida en la base 2.1, acompañada, cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, de la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3) En el caso de que el título sea distinto pero se encuentre asimilado a alguno de los enumerados en el apartado d) de la base 2.1 de la convocatoria, se aportará, además de una fotocopia compulsada de dicho título, electrónicamente en su caso, una certificación expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de que aquél se encuentra homologado con uno de los mencionados en el precitado apartado d) de la base 2.1.

4) Declaración jurada o promesa de no estar procesado ni haber sido condenado por delitos dolosos, excepto si hubiera obtenido rehabilitación, cumplimentando el Anexo VI de la convocatoria.

Tercero.

El candidato que ha superado el examen de aptitud convocado en la base 1.2, deberá presentar fotocopia compulsada del pasaporte o documento de identificación correspondiente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución, en la forma prevista, de acuerdo con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos fuerza mayor debidamente acreditados, de acuerdo con lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, no presentaran la documentación señalada o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda de la Resolución de la Directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 19 de octubre de 2012, no podrán ejercer la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

Quinto.

Finalizado el plazo de presentación de documentación por los aspirantes declarados aptos, la Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas expedirá los correspondientes certificados de aptitud, de conformidad con lo establecido en la base 7.6 de la convocatoria.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 2013.–La Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, Patricia García-Escudero Márquez.

#### ANEXO I

##### Relación de aspirantes declarados aptos por haber superado las pruebas de aptitud convocadas de acuerdo con la base 1.1, relacionados por orden de puntuación

Apellidos	Nombre	NIF/Pasaporte	Puntuación total
Guerras Mazón.	Ricardo Luis.	52765667X	79,5
Ripoll Vázquez.	Francisco Juan.	26750578Z	79
Rodríguez Aguado.	Marta.	04848995C	79

Apellidos	Nombre	NIF/Pasaporte	Puntuación total
Rodes Cascales.	Inmaculada.	48377341S	75
Martín Badajoz.	Irene.	51455056P	74
Núñez Flores.	Itziar.	37385700M	74
Rodríguez Hernández.	Lucía.	53495114N	73,5
Moreira Mangles.	María Daniela.	21767079V	73
Lorenzo Santacatalina.	Jorge.	46667628F	72,5
Santamaría Gámez.	Antoni.	39355269S	72,5
Martínez Carrión.	Lorena.	74220678T	72
Cobos Palomo.	María del Carmen.	53689534J	71
de Dios Serranía.	Gustavo Adolfo.	50753128V	71
Ansoategui Oruna.	Mireia.	44330725L	69
Martín Santos.	Alicia.	70064495D	69
Fernández Guzmán.	Juan.	72571131J	68,5
Izquierdo Blanco.	María Alicia.	78877666V	68,5
del Valle Valiente.	Sonia Mercedes.	05403939C	68
González Poveda.	Sara.	40992501S	68
Castañeda Jurado.	Jhasmín Jhessica.	AA2514071	67
Fernández Santín.	Alfredo.	43501817P	67
Ceballos Rodríguez.	María.	72058036W	66
Llamas Corzo.	Alfredo.	38127148W	65,5
Fernández Pou.	Felipe.	44618828R	65
Jiménez Díaz.	Rafael.	28897998Q	65
Lasanta Rica.	César.	25463158L	65
Martínez Muñoz.	Álvaro.	50701214Z	65
Onaindía Pérez.	Amaia.	78945731W	65
Berrocal Pérez.	Pedro Mariano.	50806512H	64,5
Torras Mingueza.	Ada.	46239320M	64,5
Ungría García-Abrines.	Javier.	51091133Z	64
Sánchez Silva.	Jesús.	1185723G	61,5
Solana Giménez.	Diego.	14301648H	61,5
Apraiz Tellechea.	Idoia.	78878255P	61
Corrales Dextre.	Irma Beatriz.	25369239D	60
Santamarta Barral.	Jacobo.	36152652X	60
López Moreno.	Pilar.	74226741Z	58
Durán Serradell.	Christian.	47711616W	53,5

## ANEXO II

**Relación de aspirantes declarados aptos por haber superado las pruebas de aptitud convocadas de acuerdo con la base 1.2, relacionados por orden de puntuación**

Apellidos	Nombre	NIF/Pasaporte	Puntuación total
Dosterschill.	Peter.	815306972	39,5